

bando ó fondo más de 1'25 metros.

Del propio modo serán considerados al los debidos efectos de este reglón de la Tarifa como dependientes de la Plaza los puestos de granos y semillas que se venden en el piso losa o fuera de él, de la confrontación de la Audiencia, exceptuando la superficie que resulte medida dos metros desde las fachadas delante de las bóvedas del Almudí; ó sea en toda su confrontación.

### Tarifa de los puestos de los Mercados.

Por cada puesto de mercado que ocupe menos de 1'50 metros de frente, no debiendo tener de fondo más de 1'25 metros; cada dia - - - - - 0'50.

Por cada puesto de mercado que ocupe de 1'50 a 2 metros de frente, no debiendo tener de fondo más de 1'25 metros; cada dia - - - - - 0'55  
Yelen ideus teniendo más de dos metros de frente, por cada metro ó fracción - - - - - 0'50

Quando por excepcion y consintiéndolo el desaligo del sitio pueda permitirse que tengan algunos puestos más de 1'25 metros de fondo, pagarán por cada 0'50 metros ó fracción que excede de lo fijado, como regla general 0'50.

Nota: Son puestos de mercado los situados en la vía pública señalada consuetudinariamente para tal objeto por el Ayuntamiento durante los días de mercados oficiales. La recoba que no ocupe un sitio determinado constituyendo un puesto para su mercancía, estará libre de derechos.

### Tarifa de vendedores ambulantes.

Licencia de temporada para vendedores

